



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

00219-2015

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 246-2015-MPSM

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día martes, 22 de diciembre de 2015, **SE TRATÓ** el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, distrito capital Tarapoto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, presentado mediante Dictamen N° 012-2015-COEPP-MPSM, de fecha jueves 17 de diciembre de 2015, emitido por la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal d), del artículo 42º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las leyes anuales de presupuesto.

Que, conforme al numeral 16) del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley.

Que, mediante Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se comprende las transferencias de los recursos a los gobiernos locales.

Que, conforme a la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva de Programación Multianual, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, se establece los lineamientos para la aprobación y presentación del presupuesto institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2016 de los gobiernos locales;

Que, conforme al artículo 47º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los recursos del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales determinándose los porcentajes de aplicación para Gastos Corrientes e Inversión.

POR LO TANTO:

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y luego de las deliberaciones respectivas, por mayoría calificada se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, distrito capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2016, en la suma de **VENTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO y 00/100 SOLES (\$/. 28'912,185)**, equilibrado entre ingresos y gastos, y de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS POR RUBROS DE FINANCIAMIENTO:

- 00 Recursos Ordinarios
- 07 Fondo de Compensación Municipal
- 08 Impuestos Municipales
- 09 Recursos Directamente Recaudados
- 18 Canon, Sobrecanon, R. Ad., Regalías y Part.

| | Soles |
|--|----------------------|
| 00 Recursos Ordinarios | 1'359,891.00 |
| 07 Fondo de Compensación Municipal | 11'862,136.00 |
| 08 Impuestos Municipales | 7'845,605.00 |
| 09 Recursos Directamente Recaudados | 7'690,158.00 |
| 18 Canon, Sobrecanon, R. Ad., Regalías y Part. | 23,142.00 |
| TOTAL: | 28'912,185.00 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

II. GASTOS:

Gastos Corrientes

| | |
|---|---------------|
| - 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | 24'006,403.00 |
| - 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 8'929,186.00 |
| - 2.3 Bienes y Servicios | 1'717,948.00 |
| - 2.4 Donaciones y Transferencias | 11'121,257.00 |
| - 2.5 Otros Gastos | 472,800.00 |
| | 1'765,212.00 |

Gastos de Capital

| | |
|---|--------------|
| - 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 4'905,782.00 |
| | 4'905,782.00 |

TOTAL:

28'912,185.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el porcentaje de distribución del Fondo de Compensación Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

- 60% a Gastos Corrientes
- 40% a Gastos de Capital (Inversiones)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Despacho de Alcaldía EMITIR la resolución respectiva promulgando el presente acuerdo y disponiendo a las instancias administrativas pertinentes su cabal cumplimiento.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, martes, 22 de diciembre de 2015.

C.c.
GM
GPP
GAF
OCyP
OAJ
OSG
OII
OIS
Archivo

